

SEPA QUE...

El economista Diego Macera aseguró que si el Congreso aprueba por insistencia el retiro del 100% de aportes de la ONP, dicho proyecto sería anulado por el Tribunal Constitucional al ser 'inconstitucional'.



MAÑANA EN EL CONGRESO



Debatirán proyecto sobre retiro de fondos de la ONP

sobre retiro de fondos de la ONP



ECONOMISTA
DIEGO MACERA

El Pleno del Congreso debatirá mañana el polémico proyecto de ley que permitiría a más de 5 millones de afiliados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) retirar el 100% de sus fondos.

La iniciativa legal tiene el respaldo de, hasta ahora, cinco bancadas: Frente Amplio, Alianza para el Progreso, Podemos Perú, Acción Popular y Frepap.

El dictamen apunta a la devolución total de los depósitos realizados por aportantes inactivos en los últimos 12 meses, así como al retiro extraordinario de 1 UTT (S/ 4 mil 300) para los aportantes activos, que suman más de 2 millones de personas.

El legislador José Luna señaló que unos 4 millones de afiliados recibirían un promedio de 2 mil soles como mínimo.

INVIABLE

José Parodi Sifuentes, del Mi-

XCinco bancadas están a favor, pero el Tribunal Constitucional podría anularlo

nisterio de Economía y Finanzas (MEF), remarcó que es inviable aprobar el proyecto porque no hay dinero para dicho fin.

Aseguró que hay 4.7 millones de afiliados y solo 1.3 millones de aportantes.

"No hay recursos para pagar. Se necesitaría más de 7 mil millones de soles y no se puede acudir al tesoro público. Además, se estaría afectando a los actuales pensionistas y, al mismo tiempo, los aportantes tendrían que laborar periodos adicionales para cubrir los periodos devueltos", indicó. (Jimmy Hernández)

XSi se aprueba, más de 5 millones de afiliados podrían sacar su dinero

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

APORTANTES NO ACTIVOS

El 34% en un plazo máximo de 30 días calendario después de aprobada la solicitud ante la ONP.

El 33% a los 60 días calendario computados a partir del primer desembolso.

El 33% a los 90 días calendario computados a partir del segundo desembolso.

El desembolso de los intereses generados por las aportaciones realizadas serán entregados a los 60 días calendario del tercer desembolso.

APORTANTES ACTIVOS

El 50% en un plazo máximo de 15 días calendario después de aprobada la solicitud ante la ONP.

El 50% a los 30 días calendario computados a partir del primer desembolso.

Los fondos son intangibles, por lo que no podrán ser objeto de descuento o retención.